



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 74 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En la Sesión No. 11 de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado, celebrada el día 21 de agosto del 2019, ¹se dio lectura al Acuerdo enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha 07 de agosto del 2019, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales de cada Entidad Federativa, a celebrar una Sesión Solemne en la Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el 14 de septiembre de 2019.

¹ Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a 21 de agosto del 2019, Sesión No. 13 de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XV-2019-8-21-617-sesion-no-13.pdf>



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

Siendo así, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, turnó dicho asunto a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior resolución.

En ese tenor es que esta Comisión Legislativa es competente para analizar el presente asunto, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El presente exhorto enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión tiene como objetivo principal que los Congresos de las Entidades Federativas celebren una Sesión Solemne en conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, esto en consideración que esta acción de gobierno representa un mensaje de unidad nacional y la búsqueda de un proyecto nacional en común, por lo cual, es de suma importancia recordar y conmemorar los hechos que han servido para conformar a la Nación Mexicana.

Que la conmemoración de los eventos históricos que conforman el Estado Mexicano como una República Federal revisten una importancia fundamental en la cohesión social para la generación de sociedades democráticas, lo cual propicia la conformación de una cultura de respeto a los valores que nos definen mexicanas y mexicanos.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

De la misma manera, el presente exhorto pretende resaltar el momento histórico y cultural en que el Estado de Chiapas se hizo parte de la Nación Mexicana y su papel como Estado Libre y Soberano en la vida pública y democrática Nacional.

Que las acciones que fomentan la educación e identidad de los valores nacionales representan derechos humanos que tienen todas las personas al interior del Estado Mexicano, esto en razón que la Constitución Política Federal, en su artículo tercero, párrafo cuarto, identifica como una prerrogativa fundamental de todas las personas la educación en el amor a la Patria, en consecuencia el Estado Constitucional de Derecho Mexicano tiene la obligación de realizar acciones de gobierno y políticas públicas encaminadas al fomento y promoción de este derecho.

Que esta Comisión Legislativa coincide con los argumentos vertidos por la autoridad exhortante, sin embargo es preciso señalar que a la presente fecha la solicitud remitida por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión ha dejado de ser viable, ya que el propósito perseguido con esta solicitud ha dejado de ser posible o viable por el simple transcurso del tiempo, ya que solicitan que se lleve a cabo un acto de conmemoración el 14 de septiembre de 2019, fecha que ha transcurrido por el simple paso del tiempo y en ese sentido, y por ello proponemos por lo que el documento legislativo en cuestión sea determinado sin materia.

Por todo lo expuesto y fundado con antelación, las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria,



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

consideramos determinar sin materia la solicitud que nos hiciera la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por las razones y términos antes expuestos, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia el acuerdo enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual invitan a los Congresos Locales de cada Entidad Federativa, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo 14 de septiembre de 2019, con base en las razones y motivos expuestos en el presente documento legislativo.






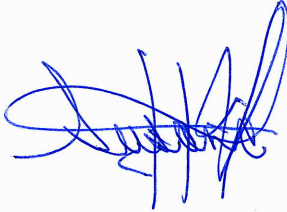

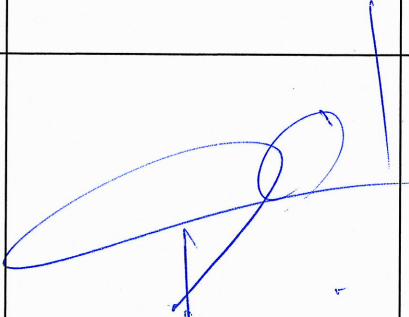
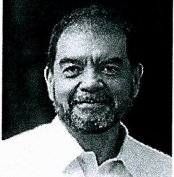
SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo en este documento legislativo y téngase a éste como asunto concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974", DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ		
 DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA		
 DIP. SUSANA HURTADO VALLEJO		
 DIP. HUGO ALDAY NIETO		
 DIP. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO	